

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

- 11** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, del Director-Gerente, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se crea un fichero manual de datos de carácter personal denominada “EREGIMMF12”.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como de estimación del coste económico a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de disposición general por el que se crea un fichero manual que contiene datos de carácter personal en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones, durante un plazo no inferior a quince días hábiles, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición por el que se crea el fichero manual de datos de carácter personal “EREGIMMF12”, al trámite de información pública por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición en el Registro del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 14, 28013 Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes mediante escrito dirigido a la Secretaría General del citado Instituto, que serán objeto de respuesta razonada según lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 2012.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Antonio García-Monsalve Escriña.

(03/12.566/12)